



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 576-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

21 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27426 de fecha 16 de Noviembre del 2018, Solicita licencia por maternidad, promovido por la señora **BETHSY ALONDRA ESTRADA LA FUENTE**, e informe técnico N° 518-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **BETHSY ALONDRA ESTRADA LA FUENTE**, adscrita a la Oficina de Secretaria General, solicita licencia por maternidad por el periodo de 98 días, computado a partir del 14-11-2018 al 19-02-2019, para lo cual adjunta el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00016394-18 expedido por el Hospital de ESSALUD Huamanga a través del médico Gineco Obstetra Ivette Vásquez Cucho con CMP 65433.

Que, la licencia por maternidad y/o salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el Informe Técnico N° 518-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2017-MPH/A;

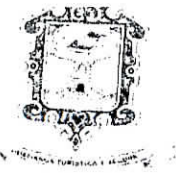
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la licencia por maternidad Pre y Post a favor de la servidora Sra. **BETHSY ALONDRA ESTRADA LA FUENTE**, por el periodo de 98 días, computados a partir del 14 de noviembre de 2018 al 19 de febrero de 2019, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de la licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial De Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMIR RAUL AYOICO MEDINA
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **21 NOV. 2018**
Oficio Circ. N° 3126-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, en adelante remito a Ud. copia del original de: RJ-516-2018-MPH/RRHH de fecha: 21 NOV. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **23 NOV. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma:

